



PROCESO EJECUTIVO

RAD: No. 08001-40-53-003-2024-00069-00
DEMANDANTE GONZALO ALMEIDA MARTINEZ Y OTROS
DEMANDADO LUIS RODELO ORTEGA

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso con el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual solicita el retiro de la demanda de la referencia.

Barranquilla, febrero 8 de 2024.

**ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIO**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, 8 de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el escrito aportado por el Dr. JESUS DAVID PACHECO OQUENDO, en fecha 7 de febrero de 2024, en el cual solicita el retiro de la demanda, se procede lo establecido en el artículo 92 del C. G del P., sin condenas en costas, el juzgado,

RESUELVE

Autorícese el retiro de la demanda. Por secretaria, procédase con las anotaciones de rigor.

**CUMPLASE
LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZ**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7baf2f76644ac8443914bddeec114f8e764c5cc640548ef0a7f965c5d1bbd888**

Documento generado en 08/02/2024 04:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>